



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

910238

BUIN, 05 SEP 2025

**DECRETO ALC. N° 3308** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) y II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 3º de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 388 de fecha 01 de Junio de 2023, enviado por la Directora Jurídica, por el cual emite pronunciamiento Jurídico sobre eventual cambio de la jornada laboral solicitada por la Dirección de Seguridad Pública.

3.- El Memo N° 539 del 25 de agosto de 2025, enviado por el Director de Seguridad Pública, solicitando al Administrador Municipal, autorizar por decreto los turnos y/o servicios especiales que se solicitaron para cubrir fiscalizaciones especiales y apoyo en procedimientos extras, correspondiente al *mes de mayo de 2025*.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

**DECRETO**

Decrétese por los meses de MAYO DE 2025, los turnos y/o servicios especiales que se solicitaron para cubrir fiscalizaciones especiales y apoyo en procedimientos extras, efectuados por los funcionarios Inspectores de la Dirección de Seguridad Pública, de acuerdo a lo solicitado por el Director mediante el Memo N° 539/2025 y que forma parte integrante del presente decreto.



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
Por Orden del señor Alcalde.



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KVC/VFGams

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Dir. Seguridad Pública
- Recursos Humanos